



BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES

FBBVA2022

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA
OBJETIVO	<p>Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera.</p> <p>Las áreas objeto de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ciencias Básicas (Física, Química): 5 becas.- Matemáticas: 5 becas.- Biología y Biomedicina. 10 becas.- Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra. 5 becas.- Ingenierías y Tecnologías de la Información. 5 becas.- Economía, Ciencias Sociales y Jurídicas. 5 becas.- Humanidades. 5 becas.- Música y Ópera. 5 becas.- Creación Literaria y Artes Escénicas. 10 becas.
ENTIDAD CONVOCANTE	Fundación BBVA
Web	Convocatoria Fundación BBVA Becas Leonardo
CONTACTO CONSULTAS	becas-leonardo@fbbva.es
PLAZO	<p>Plazo interno de la UGR: 27 de junio de 2022 (14:00h)</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 28 de junio de 2022 a las 18:00.</p> <p>Tras realizar el envío de la solicitud, deberá remitir una copia de la memoria y de la confirmación de entrega a : rbsantaella@ugr.es / eosriogr@ugr.es</p>



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA	
TIPO	Proyectos de I+D
DURACION	Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, que tendrá lugar antes del 31 de octubre de 2022. La ejecución del proyecto dará comienzo en noviembre de 2022.
DOTACION	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.200.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros.</p> <p>COSTES DIRECTOS: La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Ver preguntas frecuentes (apartado 3).</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 10 % Si se solicita el máximo admitido por la convocatoria, la distribución será: CD: 36.363,63 € CI: 3.636,37 € Total: 40.000 €</p>
REQUISITOS	<p>SOLICITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los solicitantes serán personas físicas, investigadores o creadores culturales que tengan una edad comprendida entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.- Se trata de ayudas de carácter individual.- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto.- La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades. <p>INCOMPATIBILIDADES: Haber sido beneficiario de una Ayuda o Beca a Investigadores y Creadores Culturales de la Fundación BBVA.</p>



INFORMACION ADICIONAL

OBSERVACIONES

SOLICITUDES:

- Toda la **documentación** deberá estar **cumplimentada en español**, salvo lo dispuesto en las bases para el CV (en español o inglés), las cartas de referencia (español o inglés) y las contribuciones representativas de la trayectoria (cualquier idioma junto con un resumen en español) del solicitante.
- Será preciso aportar dos cartas de referencia de investigadores o expertos del respectivo campo de conocimiento que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
- Memoria: No podrá superar las 5 páginas.
- CV: se podrá utilizar el modelo facilitado por la convocatoria o el abreviado del ministerio, con especial énfasis en los últimos 5 años (máximo 5 páginas).

DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

CIF: Q18002F

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Teléfono: 958-241288

E-mail: investigación@ugr.es

Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación requerida y se le cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.

CONTACTO

CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es

Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)